



Montevideo, 6 de abril de 2022.

**R. de D. N°124/2022**

**Acta 1179**

EE2022-67-001-000257

**VISTO:** la invitación cursada a través del Oficio 0065 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) para participar del Taller de Remuneración y Costos a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos, desde el 13 al 16 de junio de 2022.

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente disponer la presencia de un representante de esta Administración en dicho evento.

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde designar al funcionario que participará del mismo en representación de la ANC; **II)** que dicho taller se enmarca dentro de las actividades presenciales a desarrollarse en el ámbito del Grupo de Remuneración Integrada, el cual Uruguay copreside junto con Argentina; **III)** que en lo concerniente a dicho evento, Uruguay tendrá a su cargo diversas exposiciones así como la confección de la agenda definitiva y coordinación de las presentaciones de otros países de la región; **IV)** que se cometerá a la División Relaciones Internacionales que realice las gestiones y coordinaciones pertinentes, para la concurrencia del delegado, tramitando los pasajes, viáticos, visas, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Aceptar la invitación cursada y designar al funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, para asistir al Taller de Costos y Remuneración organizado por la Unión Postal de las



Américas, España y Portugal, a realizarse en la ciudad de Miami – Estados Unidos, desde el 13 al 16 de junio de 2022.

2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la tramitación de los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias en apoyo de la misión encomendada.

3) Para lo anterior, tener presente que el funcionario designado, viajará financiado por la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP.

4) Cometer al funcionario la realización de informe de lo actuado, luego de culminada en la actividad asignada.

5) Transcríbase a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería a sus efectos.

6) Transcríbase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes

7) Pase a la Gerencia de División Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**